



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0001485/2012

## VISTO

La RD (ad referéndum del H. Consejo Directivo) 88/12 por las que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en diversas cátedras de la Facultad, entre ellas la de **Psicología y Derechos Humanos**; y

## CONSIDERANDO

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta obrante en expediente (fs. 7).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la Cátedra de **Psicología y Derechos Humanos** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**Artículo 1º:** Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la Cátedra de **Psicología y Derechos Humanos** de esta Facultad de Psicología.

**Artículo 2º:** Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Psicología y Derechos Humanos** a los postulantes que se detallan a continuación:

- |                              |            |
|------------------------------|------------|
| • MORALES, Aldo Esteban      | 31.357.478 |
| • FERAUDE, Samanta Betsabé   | 31.942.861 |
| • CERDA BONINO, Jimena Edith | 31.691.403 |
| • AGUILAR, Mariela Edith     | 33.939.717 |
| • PAVON, Macarena Andrea     | 34.013.242 |

**Artículo 3º:** Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0001485/2012

**Artículo 4º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° 95

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

